

EXPTE. N° 0265/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese la Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales, correspondiente al ejercicio 1997.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondiese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 1638/98